



Acta número: 188
Fecha: 16/noviembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 12:13 Horas
Instalación: 12:16 Horas
Clausura: 13:27 Horas
Asistencia: 29 diputados
Cita próxima: 21/noviembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con trece minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para el desarrollo de la presente sesión nombró al Diputado Martín Palacios Calderón, como Segundo Secretario, ante la ausencia de su titular. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo,



Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Solange María Soler Lanz, y de los diputados Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Martín Palacios Calderón, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de noviembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 67 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, un párrafo al Artículo 59, y un Artículo 63 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de que la atención materno-infantil sea humanizada; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Delegación



de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Tabasco, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, respectivamente, para que en uso de sus facultades, implementen operativos de vigilancia permanente e inspecciones, así como módulos de atención para quejas y denuncias, en las áreas comerciales de mayor afluencia en el Estado de Tabasco, durante el denominado “Buen Fin”; que presenta el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a brindar la atención legal correspondiente, a las quejas de los usuarios por concepto de la intención de cambio de equipos de medición (medidores) por parte de la Comisión Federal de Electricidad; así como a la Comisión Federal de Electricidad a emprender las acciones correspondientes a fin de garantizar a los usuarios consumidores de suministro de energía eléctrica del Estado de Tabasco, el respeto de sus derechos humanos; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales.; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de noviembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que



en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebradas el día 14 de noviembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Martín Palacios Calderón, diera lectura a los mismos; quien informó al Diputado Presidente que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción



parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña. En uso de las facultades que me confiere tanto la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como el Reglamento de este Congreso, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 67 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. En consideración de la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud, establece que la adolescencia es el periodo en la vida de una persona que comprende entre los 10 y los 19 años. En algunos casos la adolescencia se ve interrumpida cuando en la joven se da un embarazo. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, unos 16 millones de adolescentes de entre 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, Los bebés nacidos de madres adolescentes son aproximadamente el 11% de todos los nacimientos en el mundo; el 95% de ellos ocurren en los países en desarrollo. Como se ha señalado en esta tribuna, en diversas ocasiones nuestra entidad ha ocupado los primeros lugares en embarazos no deseados en adolescentes y jóvenes menores de edad quienes no se encuentran ni física ni mentalmente preparados para enfrentar esta situación. En ese sentido, se deben adoptar medidas que propicien la protección, información, educación y prevención en adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral, además de ejecutar programas especiales de formación familiar, a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños y jóvenes perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad. Lo que permitirá la disminución del índice de embarazos en adolescentes. Es cierto que, todo individuo tiene derecho a la procreación, la planificación, es libre para decidir cuántos hijos quiere tener y el espaciamiento de los nacimientos y que esto se encuentra en la vida privada del individuo. Es necesario dar los parámetros para que lo hagan de manera consciente e informada y sobre todo a una edad adecuada y que no signifique un problema que frene el desarrollo de los adolescentes. En la legislación mexicana, si bien no se precisa la existencia propiamente del derecho a la planificación



familiar si se reconoce el derecho de las personas a determinar el número de descendientes que desean concebir. De esto, se da cuenta en el Artículo 4, segundo párrafo de nuestra Carta Magna. Según los expertos, la edad más apropiada para ser madre es entre los 20 y los 35 años, ya que el riesgo para la salud de la madre y el niño es mucho menor. El embarazo en la adolescencia se considera de alto riesgo y conlleva más complicaciones. La adolescente no está preparada ni física ni mentalmente para tener un hijo y asumir la responsabilidad de la maternidad. En países de bajos y medianos ingresos, las complicaciones del embarazo y del parto son las causas principales de muerte entre las mujeres de 15 a 19 años. Los efectos adversos de la maternidad adolescente también se extienden a la salud de sus infantes. Las muertes perinatales son 50% más altas entre los hijos nacidos de madres de menos de 20 años que entre aquellos nacidos de madres entre 20 y 29 años. Los recién nacidos hijos de madres adolescentes tienen mayor probabilidad de tener bajo peso al nacer, con riesgos a largo plazo. Las adolescentes que se quedan embarazadas presentan en muchos casos: Cuadros de mala nutrición, con carencia de nutrientes esenciales para el buen desarrollo del bebé, un mayor número de abortos espontáneos, partos prematuros, niños con peso bajo al nacer, mayor frecuencia de muertes fetales. Las madres adolescentes tienen niños con más problemas de salud y trastornos del desarrollo, en los casos de embarazos de niñas de menos de 15 años, el recién nacido tiene más posibilidades de nacer con malformaciones también presentan complicaciones psicológicas y miedo a ser rechazadas socialmente, una de las consecuencias de la adolescencia y el embarazo, es que la joven se siente criticada por su entorno y tiende a aislarse del grupo, presentan rechazo al recién nacido, son niñas y no desean asumir la responsabilidad, el tiempo y las obligaciones que supone ser madre; sin embargo, esto también las hace sentirse culpables, tristes y su autoestima se reduce, presentan problemas con la familia, comunicar el embarazo en la familia muchas veces es fuente de conflicto e incluso rechazo por parte de su propio entorno, los hijos de madres y padres adolescentes suelen sufrir mayor tasa de fracaso escolar, problemas de inserción social o de aprendizaje. También es un hecho que las adolescentes sexualmente activas son menos propensas a utilizar anticonceptivos que las mujeres



adultas. La Organización Mundial de la Salud, recomienda para evitar el embarazo en la adolescencia: limitar el matrimonio antes de los 18 años, aumentar el uso de anticonceptivos para los adolescentes, reducir las relaciones bajo coacción y apoyar los programas de prevención de embarazos en la adolescencia. En cualquier caso, la mejor prevención es que los jóvenes tengan una buena educación sexual desde el mismo seno de la familia. Es importante informar sobre los riesgos y complicaciones del embarazo en la adolescencia y todos los cambios que se producirán desde el momento en que la adolescente quede embarazada. Por lo antes expuesto me permito proponer a esta Soberanía, Iniciativa de Decreto por el que se modifica el Artículo 67 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 67.- Toda persona en edad fértil tiene derecho a utilizar medidas de control de la fertilidad independientemente de su edad cronológica, estado civil, condición social o creencias religiosas y no será necesaria la autorización de los familiares, del cónyuge, concubina, de los padres o tutores para proporcionarlas. En la utilización de las medidas de control de la fertilidad se deberá observar lo dispuesto en la normatividad aplicable y a la prescripción médica. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja, a la vez que se debe propiciar la educación de las y los adolescentes sobre el uso correcto de los anticonceptivos. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, compañeras diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña. El suscrito, Diputado. Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo, al Artículo 59 y el Artículo 63 Bis de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de que la atención materno-infantil sea humanizada, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Partido del Trabajo vela por que se respeten los derechos de la sociedad, sin hacer distinción de género, religión, color, estatus socioeconómico, por ello es de suma importancia se legisle de una manera consiente sobre la salud reproductiva y la maternidad saludable, esta se ha reconocido a nivel mundial y regional, como un asunto de desarrollo humano y del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y otros derechos humanos relacionados. La violencia obstétrica, es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, no discriminación, información, integridad, salud y autonomía reproductiva, que se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud públicos y privados, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género. La falta de acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad es la causa de fondo de la mortalidad materna y neonatal. En consecuencia, será importante que la legislación aplique principios conducentes a reducir



inequidades y garantizar la protección del derecho a la salud reproductiva y a la maternidad saludable. Uno de los principales retos es la reducción de la mortalidad materna. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la mortalidad materna es la principal causa de muerte entre mujeres en edad reproductiva a nivel global. La mortalidad materna se considera un indicador de desigualdad y rezago social, es en los países y zonas de menor desarrollo económico en donde ocurren en mayor número y son las mujeres pobres las que tienen mayor riesgo de morir por estas causas. De ahí que su disminución sea considerada como una prioridad internacional desde la Cumbre del Milenio del año 2000, que se planteó el objetivo de reducir la mortalidad materna a nivel global y que fue retomado dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se estableció la meta de reducirla a 70 muertes por cada 100, 000 nacidos vivos. La salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza. Por ello, propongo reconocer que el embarazo, parto y nacimiento no son una enfermedad, sino un hecho fisiológico, íntimo y trascendente, en el cual la madre, el padre y el recién nacido son los protagonistas. La salud reproductiva y la maternidad son derechos que no se deben de transgredir a una madre, junto con su pareja, debe elegir informada y libremente el lugar y la forma con quien tener su parto, en un ambiente de seguridad, respeto y cuidado de profesionales e instituciones de salud que consideren y resuelvan necesidades individuales y den prioridad al bienestar integral de la madre y su bebé. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan un párrafo, al Artículo 59 y un Artículo 63 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de que la atención materno-infantil sea humanizada; para quedar como sigue: Capítulo V. Atención Materno-Infantil. Artículo 59.- Todas las mujeres en Tabasco tienen derecho a la atención institucional del parto, independientemente de la condición de afiliación o su capacidad de pago, es obligación de todas las instituciones de salud pública o privada en el Estado, prestar servicios médicos a las madres que acudan en periodo expulsivo o con complicaciones graves del embarazo, parto o puerperio.



Si las condiciones lo permiten, una vez admitidas y evaluadas, podrán ser trasladadas al servicio de salud que les corresponda. Párrafo que se adiciona. La protección materno-infantil abarca la atención humanizada a las mujeres durante el período preconcepcional, el embarazo, el parto, el post-parto, el nacimiento y el puerperio, por personal capacitado, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentran la mujer y el bebé. Dicha protección tiene carácter prioritario y comprende, de manera enunciativa y no limitativa. Fracción.- I. La atención integral de la mujer durante el periodo preconcepcional, el embarazo, el parto, el post-parto, el nacimiento y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera. Fracción.- II.- La atención de la niña o el niño desde su concepción y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal; así como la prevención, detección y, en su caso, atención de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, incluyendo la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, salud visual y salud mental. III.- La atención de la niña o el niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, promoviendo la integración y el bienestar familiar. Se adiciona el Artículo 63 Bis.- Es derecho de las mujeres a ser protagonistas de su proceso reproductivo, a tomar decisiones informadas sobre cómo, dónde y con quién recibir atención médica, y a vivir el proceso como una experiencia digna, segura y respetuosa de su persona e implica ser tratadas conforme a sus características individuales y tiempos fisiológicos. Los servicios de atención materno-infantil comprenden: Fracción I.- Ser atendida de forma adecuada, oportuna y eficazmente ante cualquier emergencia obstétrica, bajo un modelo basado en evidencia científica, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, intercultural y territorial. Fracción II.- Recibir información oportuna, clara y objetiva en un lenguaje comprensible y accesible, así como asesoría precisa, completa y especializada sobre diversas intervenciones, procedimientos, consecuencias y alternativas, así como su aplicación o inaplicación y, en su caso, contar con una segunda opinión, respetando su toma de decisiones. Fracción III.- Ser informada de la evolución del parto y de todo lo que ocurre durante el proceso, las causas del dolor en el parto y las estrategias de su manejo desmedicalizado, de la operación cesárea, del estado del recién nacido y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones del



personal de salud. Fracción IV.- Ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado, que le garantice la intimidad durante todo el proceso de atención y tenga en consideración sus aspectos culturales. Fracción V.- No ser objeto de alteración del proceso natural del parto bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, a menos que exista consentimiento voluntario, expreso y previamente informado a la mujer. Fracción VI.- Ser parte activa, participativa y protagonista de su propio parto y decidir lo que necesita en cada momento. Fracción VII.- Recibir atención de acuerdo con la evidencia científica y no ser objeto de procedimientos innecesarios, injustificados y excesivos que atenten contra su dignidad e integridad. Fracción VIII.- Privilegiar al parto natural, respetuoso de los tiempos fisiológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación en procesos de bajo riesgo que no estén justificados por el estado de salud de la madre o del o la gestante. Fracción IX.- Decidir la posición que más acomode para la realización del parto, salvo los casos en que existan condiciones médicas que requieran lo contrario. Fracción X.- Contar con el acompañamiento o apoyo de una persona de confianza y de su libre elección durante todo el trabajo de parto, el parto y el puerperio. Fracción XI.- Colocarse a la persona recién nacida sobre su regazo, en contacto piel a piel de inmediato al nacimiento, amamantarla y cargarla, realizando sobre sus pechos los cuidados de inmediato y a la revisión, retrasando los procedimientos no urgentes como la somatometría y revisión general, siempre y cuando ésta no requiera cuidados especiales. En el caso de que la madre no pueda tener contacto piel a piel por una situación médica, se permitirá que se haga con el padre o acompañante. En el caso de que la persona nazca sin vida, se deberá permitir el contacto con la madre, padre y/o acompañante. Fracción XII.- Tener a la persona recién nacida a su lado, en alojamiento conjunto. Fracción XIII.- No ser parte de exámenes o intervenciones con el propósito de investigación o aprendizaje sin consentimiento informado expreso. Fracción XIV.- Recibir el registro de identidad de su hijo o hija de forma inmediata o, en su caso, recibir el certificado de muerte fetal y los restos de la persona recién nacida, así como a recibir información y ser canalizada a las instancias correspondientes para apoyos y trámites funerarios. Transitorios: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchísimas gracias. “El Partido de Trabajo esta de tu lado”. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, señoras, señores de los medios de comunicación, amigas, amigos que nos hacen el favor de acompañarnos. Amigas, amigos todos. Voy a ser muy concreto. Quiero recordarles que desde el año 2011, se estableció en nuestro país una práctica comercial, a la que se le denominó el Buen Fin. Y en el que supuestamente, un amplio sector del comercio formal oferta una serie de descuentos a la ciudadanía. Esto que tiene su inspiración en una tradición norteamericana después del Día de Acción de Gracias, el llamado “Black Friday”, se incorporó a nuestro país, y aparentemente ha estado generando una burbuja económica en el mes de noviembre, en estos días denominados del Buen Fin. Estamos próximos a que esa situación, a que ese evento comercial se vuelva a presentar, inicia el día de mañana y se prolongará hasta el próximo lunes 20 de noviembre. Y lo que estoy presentando es un Punto de Acuerdo, para que le pidamos, exhortemos a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor a que esté vigilante, que esté pendiente, que establezca módulos para que los ciudadanos que se pudieran ver afectados por alguna práctica desleal de algún comercio, que oferte algo y no lo cumpla; estos ciudadanos tengan a donde recurrir y se puedan sentir protegidos por la autoridad que es la responsable de esos temas. En el mismo exhorto, estoy incluyendo a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, también para que disponga los operativos necesarios, a fin de salvaguardar que las personas que acudan a los centros comerciales, no



se ven dañadas en su patrimonio como consecuencia de algún delito de la delincuencia común. Entonces, en síntesis ese es el Punto de Acuerdo, leo el punto fundamental dice: Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Tabasco, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, respectivamente, que en uso de sus facultades, implementen operativos de vigilancia permanente e inspecciones, así como módulos de atención a quejas y denuncias, en las áreas comerciales de mayor afluencia en el Estado de Tabasco, durante el denominado Buen Fin. Es simplemente la preocupación, de por sí la crisis está dura, la gente que hace un esfuerzo por ir a comprar, no se vea por un lado dañada por alguna práctica comercial desleal, o por la delincuencia común; es en síntesis el Punto de Acuerdo. Quisiera si ustedes así lo disponen, lo tienen a bien, pues apelar a los artículos 139 y 140, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, párrafo tercero del Reglamento, a efecto de que, si así lo consideran ustedes, pudiera aprobarse como de urgente resolución, dado que como he dicho, este evento comercial está próximo a desarrollarse este fin de semana. Es cuanto Diputado Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 24 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz,



Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se solicita a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Tabasco, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, respectivamente, que en uso de sus facultades, implementen operativos de vigilancia permanente e



inspecciones, así como módulos de atención a quejas y denuncias, en las áreas comerciales de mayor afluencia en el Estado de Tabasco, durante el denominado “El Buen Fin”. Segundo.- Con fundamento en el párrafo segundo, del Artículo 82, y la fracción I, del Artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se instruye a la Secretaría General realice los trámites legales y administrativos correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy venimos a realizar un planteamiento que definitivamente resulta de suma importancia para todos los tabasqueños, ya que ha generado muchísimo malestar dentro de la población. Y es un tema que queda claro, no es exclusivo de una fracción parlamentaria, de un partido político, sino es un tema que ha venido afectando, golpeando y generando un malestar muy grande dentro de la población. Recientemente, y como es de todos sabido, la Comisión Federal de Electricidad ha emprendido una campaña institucional que consiste en el ya denominado programa “cambio de medidores”, este operativo como aquí señalaba, ha generado un malestar muy grande dentro de la población. Estos cambios de medidores consisten; básicamente, que personal de la CFE o de alguna empresa subcontratada para estos fines, acuden a las colonias, en donde sin consentimiento de los usuarios, están retirando los medidores actuales, buscando que se dé la sustitución. Es muy importante señalar, que esto está ocurriendo sin que se presente un documento fundado y motivado en la razón del porqué se están cambiando dichos medidores. Y al mismo tiempo, esto está ocurriendo en muchas ocasiones, sin que exista una acreditación del personal que está llegando a hacer el retiro y la sustitución de medidores. Este tipo de incidente, como es de todo sabido, ha sido denunciado por diferentes medios, por diferentes canales, y en diferentes partes del Estado, principalmente en Centro, Cárdenas, Comalcalco y en Macuspana, que fue donde inició este programa piloto de



141 mil medidores que empezaron ya a retirar. Definitivamente compañeros diputados, y público que nos acompaña, esto es una arbitrariedad, ya que en el contrato firmado por los particulares por parte de la CFE, no señala que en su contenido la Comisión Federal pueda remover un medidor sin justificación alguna. En este sentido consideramos, que al estar habiendo esta sustitución arbitraria por parte del medidor de energía eléctrica, siendo que los supuestos contractuales como señalaba; no dan lugar, a que sin un reporte del usuario, pueda llegar personal de la CFE acreditado a generar y remover estos medidores. Por lo que existe razón legal para que el proveedor no pueda llevarse de esta forma los medidores actuales. Estos contratos señalan que la Procuraduría Federal del Consumidor, es la competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que suscite para la interpretación y cumplimiento de dichos contratos; como lo es precisamente, el cambio de medidor. En este sentido, como todos sabemos, es la PROFECO la institución que protege, promueve los derechos de las y los consumidores, garantizando las relaciones comerciales equitativas, que fortalezcan la cultura del consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado, productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos por la población consumidora. En este sentido, compañeras y compañeros diputados, el día de hoy presentamos un Punto de Acuerdo que me permito someter a su consideración, para que el Congreso del Estado de Tabasco exhorte de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, para brindar la atención legal correspondiente a las quejas que por concepto de intento de cambio de equipo de medición, de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, están llegando y sigue todavía sin intermediación. Al mismo tiempo, estamos solicitando el exhorto respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para emprender acciones que correspondan, con el fin de garantizar a los usuarios consumidores del suministro de energía eléctrica de Tabasco, el respeto a su derecho contractual. En este sentido compañeros me permito, haciendo uso de la facultad de los artículos 139 y 140, por considerarlo un tema de suma importancia y que estamos viviendo en diferentes puntos del Estado, que pueda ser sometido como un tema de



urgente y obvia resolución. Sería cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 18 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó



aprobada con 18 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a brindar la atención legal correspondiente, a las quejas por concepto de intento de cambio de equipos de medición (medidores) de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad. Segundo.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a emprender las acciones correspondientes a fin de garantizar a los usuarios consumidores de suministro de energía eléctrica del estado de Tabasco, el respeto de sus derechos humanos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz y la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: He solicitado hacer uso de la voz en el tema de asuntos generales, para dar a conocer la postura de los diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, representada en este Congreso, que tenemos respecto al Quinto Informe de Gobierno, rendido por el Gobernador del Estado de Tabasco, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Un auténtico informe de gobierno, debe tener como principal objetivo, rendir cuentas a los ciudadanos, porque es parte de la obligación democrática que tiene todo gobernante. Por lo tanto, se supone que debe contener datos objetivos, veraces, comprobables y acordes a la realidad. De ninguna manera debería ser un simulacro, ni contener verdades a medias, pues se estaría engañando a los gobernados. En el Quinto Informe y en el discurso que pronunció el Gobernador ante una elite, se habla de grandes avances, de grandes logros y se quiere dar a entender que en Tabasco todo está muy bien. Eso motivó a que los ciudadanos expresaran su rechazo, principalmente, en redes sociales, porque consideran que el Gobernador, con esta actitud, se quiere burlar de ellos, ya que la situación en que viven, lo que refleja es que hay nulos resultados en este gobierno y el principal afectado es el pueblo en general. Haciendo un balance objetivo, con base en estadísticas y estudios del INEGI y de otras instituciones públicas y privadas, se arriba a la conclusión de que como lo sienten los ciudadanos el saldo es negativo, pues no se ha cumplido a cabalidad con los compromisos asumidos en el PLED y los programas que derivan del mismo, y citaré algunos ejemplos tomando en cuenta la formulación del Plan, que habla de sus ejes rectores. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo, es un eje del Plan. Contario a los objetivos planteados en ese eje rector, Tabasco, ha ocupado el primer lugar en desempleo durante los cinco años que lleva el ejercicio este gobierno; esto quedó confirmado con los resultados del trimestre julio-septiembre de 2017, presentados por el INEGI, donde se indica que nuestra entidad, se mantuvo como el Estado con mayor desempleo con una tasa del 6.9%, seguidos por la Ciudad de México y Baja California. Con fanfarrias se presumen acciones que mitigan ese problema como el programa “Cambia tu tiempo”, por ejemplo, que se dice ha beneficiado a



miles de jóvenes; sin embargo, hasta eso hacen mal pues lo sostienen con recursos del FIDEET, y el objetivo de este fideicomiso es apoyar al sector empresarial, no pagar este tipo de programas, desde luego este sector se queja porque al estarse desviando los recursos ellos no reciben los apoyos que requieren para mejorar su negocio y a la vez generar empleos reales. Aunado a ello, en vez de crecer, decrecemos. Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, publicado por el INEGI, en materia de contribución porcentual al crecimiento total nacional (primer trimestre 2017), Tabasco, tuvo saldo menos cero, mientras que otros estados como México, Guanajuato, Nuevo León y la Ciudad de México, que también tiene problemas de desempleo, si tuvieron saldo positivo. En cuanto al Índice Nacional de la Pobreza, el INEGI señala que del segundo trimestre de 2016 al segundo trimestre del 2017 Tabasco tuvo un incremento de 20.5%, originando que los ingresos laborales de las personas sean menores al valor de la canasta alimentaria; y por ende la reducción de la capacidad de compra en 8.4%. También en el segundo trimestre de 2017, del INEGI, indican que Tabasco tuvo la mayor caída en la actividad económica con (menos 7.2% anual); y ha tenido números negativos durante cinco trimestres consecutivos; y en general, durante los últimos 5 años, ha tenido un crecimiento económico negativo, o sea, no ha crecido, ha decrecido, -2.7% y existen datos que ha habido una baja del 4.3% en producción agropecuaria. Otro rubro, Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad. Según diversos datos estadísticos, Tabasco, a la fecha, ocupa el primer lugar de robo con violencia, robo a negocios, a transeúntes y en abigeato. Tan solo la extorsión creció un 144.21%, en los primeros 9 meses de este año; las violaciones aumentaron en un 59.24%, el robo de vehículos en 58.57%, el homicidio doloso en 53.87%, el robo a negocio en 36.41%, y así me podría seguir con una larga lista de lo que ha pasado en esto. Tercer lugar en secuestro y extorsión, cuarto lugar en homicidio culposo, quinto en robo de vehículos, noveno en robo en casa habitación y en violación. El periódico "Tabasco Hoy" revela a ésta fecha han sido asesinadas 310 personas y 67 personas han sido secuestradas. En esta semana hemos conocido varias ejecuciones algunas dobles. Por si fuera poco en el ranking de las Procuradurías o fiscalías del país, la Fiscalía General del Estado, se encuentra de las cinco peores, la primera de las cinco peores,



por su menor resolución de casos y por ser donde más tiempo tarda una persona para que le reciban la denuncia de un delito. Éstas se dan en los órganos encargados de la procuración y administración de justicia, a pesar de los créditos que el Congreso del Estado les aprobó a contratar: el primero en 2015, por 450 millones de pesos; el segundo por 700 millones de pesos a principios de este año para reforzar la seguridad pública, y ni así. Tercer rubro, Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia. En esta materia, la realidad supera las cuentas alegres, porque contantemente vemos y escuchamos quejas de los usuarios de este servicio, en el sentido de que no hay medicamentos, que no hay camas para ser atendidos, que las citas con especialistas o para cirugía se las dan para dentro de varios meses y cuando son atendidos la enfermedad avanzó y es irreversible, un ejemplo es lo sucede actualmente con las personas enfermas de cáncer o diabetes, que se quejan de que las citas se las están otorgando a partir del mes de enero, como si les dijeran “aguanta tantito tu cáncer, porque hasta enero te podemos atender”. Los propios médicos y enfermeras se quejan que no cuentan con los elementos indispensables para realizar su labor. Y debido a la mala calidad de los servicios ocupamos el lugar 19 de muertes maternas, junto con San Luis Potosí y Sonora, tan solo en 2017 ya hay 15 casos. Somos el primer lugar en conjuntivitis; sobre el particular causó gran preocupación entre los tabasqueños escuchar al Gobernador decir: “que no estaba enterado de esa situación”; y nos preguntamos ¿De qué más no estará enterado el Gobernador? Para concluir, se presumen y se hablan de obras y de acciones de gobierno que se han puesto en operación y la gran mayoría son federales o municipales; o ejecutadas por el Estado pero con recursos federales como la rehabilitación de escuelas, como el programa de “Casa Amiga” que es un programa es federal y aunque se presume la entrega de varias casas este año, lo que no se dice es que fueron construidas en 2016 y que en 2017 no se ha construido una sola vivienda. Lo mismo sucede con las obras de agua potable, drenaje, ampliación de carretera. No hay obras por falta de planeación porque recursos hay, y prueba de ello son los subejercicios. Una pequeña muestra de lo que se fiscalizó, según informe de resultados de la cuenta pública, se aprecia que en el año 2016, se tuvo un subejercicio de \$184 millones 481 mil 852 pesos. Del mismo Informe sobre la Situación



Económica, los Ingresos y Egresos del Estado, que corresponden al cuarto Trimestre del 2016, hay subejercicios por \$1,327 millones que disfrazan como recursos comprometidos, pero que en realidad son recursos que no pudieron ejercer. La Auditoría Superior de la Federación detectó un subejercicio por más de \$1,500 millones de pesos. 2017 no es la excepción compañeros, y se observa un subejercicio ya ahorita de \$36 millones de pesos, por lo que al final del año los montos serán mayores. Podríamos seguir señalando deficiencias e irregularidades, pero no acabaríamos en muchas horas, por lo que en cuanto a los demás ejes rectores, cabe señalar, que se presumen finanzas sanas, pero ya vimos que se ocultan los subejercicios considerándolos como gasto comprometido; también se oculta la deuda, como quedó de manifiesto en una investigación que se dio a conocer en diciembre de 2016, realizada por el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, que señala que en más de la mitad de los estados, la deuda registrada ante la SHCP y que reportan los gobernadores como total, es inferior a los pasivos reales; y que después de Puebla, Tabasco, es el segundo caso más grave, ya que a la fecha del estudio, su deuda reportada ante Hacienda es de \$4,344 millones, pero sus pasivos totales alcanzan los \$10,790 millones de pesos. Todo eso reinando entre la opacidad, las verdades a medias y presumiendo cosas que no se hicieron. Por eso compañeras y compañeros ante todo lo expuesto, se generan dudas, sobre los avances y datos positivos que trata de destacar el Gobernador del Estado. Porque así como se le ocultó el problema de la conjuntivitis, es probable que sus funcionarios le oculten la realidad de lo que sucede en sus dependencias, y por ello, el considera que todo en Tabasco, está bien. Termine hablándoles de algo, que ejemplifica bien lo que está pasando. Hans Christiansen, un novelista holandés, un cuentista, escribió un cuento que se llama “El traje nuevo del emperador”, o “El rey desnudo” se llama el cuento, se trata de un rey que se preocupaba por su vestido más que otras cosas, y un día, dos de sus asesores oyeron a unos sastres que decían que podían fabricar una tela suave y delicada que tenía una cualidad, sólo aquellos que no eran capaces o inteligentes no podían ver la tela. El rey que era cuestionado por su pueblo como una gente que no tenía la capacidad para gobernar, y el rey por supuesto cuando alguien le decía eso lo descalificaba a la primera o lo acusaba de crítico, o le decía “que era frijol en el arroz”. Se



mandó a hacer un vestido con esa tela y se la puso, y mandó a llamar a dos de sus hombres de confianza, dos de sus “achichincles” y les preguntó, cómo me veo, como a esos les dio miedo que el rey se diera cuenta, según lo que decían los que lo hicieron, que el que no la veía no tenía la capacidad para el cargo, o estaba tonto, le dijeron, nombre se ve usted elegantísimo, precioso, bello, está precioso el vestido que se hizo. Y entonces él para confirmar, decidió hacer un desfile y salir a la calle, para ver cuánta de la gente que la viera, la podría catalogar como inepta o como tonta; salió al pueblo y la gente precisamente para que le rey no los etiquetara le gritaban los zalameros, que elegante se ve el rey, mira que elegante vestido, que hermoso se ve el rey con su traje, hasta que un niño gritó: si va desnudo, y en ese momento la gente muerta a carcajadas, entendió que el que no tenía la capacidad, ni sabía para que era su cargo y andaba como el rey desnudo, era el que se lo había mandado a hacer. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras diputadas y diputados, del público asistente y de los medios de comunicación. El día de hoy conmemoramos un aniversario más, del Día Internacional de la Tolerancia, como parte de los días internacionales decretados por la Organización de las Naciones Unidas. Y es que tolerar, implica respetar las opiniones, creencias, derechos, sueños, partidos, ideologías ajenas, aunque diverjan con las propias. Por ello, hoy conmino a todos los aquí presentes, a que hagamos propio este valor tan importante de la vida política y democrática de todo el país. Ya que no se puede concebir hoy en día, a un gobierno intolerante con su gente, o que rete o desacredite a otro gobierno, Ya que ésto vulnera en esencia el principio de no intervención en los asuntos ajenos a nuestra comunidad, salvo el caso de que se afecten derechos fundamentales de las personas. Por eso traigo a colación, aquella frase que citara don Benito Juárez García, que dice: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Y este principio, es que rige la vida diaria de toda sociedad. Imaginemos, que en una relación de pareja, una de las partes impone su



voluntad en todos los temas y decisiones de la casa, sin consultar a la otra parte, o sin tomar en consideración su opinión. Esto conlleva por lógica a desavenencias en la relación, y al rompimiento lógico de la armonía y paz que rige el hogar. Por ello, la tolerancia como valor fundamental, nos enseña a buscar puntos coincidentes en los temas difíciles, y a ceder en ocasiones en algunos temas, que benefician a las partes. Lo mismo pasa, en una relación de estado, en la que si una persona es afectada por una decisión de Gobierno, ésta cuenta con el derecho a ser escuchada y vencida en juicio ante el arbitrio de una autoridad distinta a la que cometió el acto que se reclama, a fin de poder conciliar buscar la conciliación en primera instancia, y en caso de lograrse, supeditarse a la decisión de un tribunal. Por lo que invito a todos los aquí presentes, a que respetemos los derechos de los demás. Porque tolerar es respetar. Y para poder respetar, tenemos que aprender a escuchar, ya que escuchar es la base fundamental de toda relación armónica, la cual no prejuzgue a nadie, sino que permite consolidar una relación sana, armónica y pacífica entre las partes. Si toleramos, respetamos y si respetamos construimos acuerdos, que benefician y nos hacen crecer a todos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 21 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**